

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7177 Fecha: 14/06/2018			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 402918 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03116/2018 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

CABALGATA

TEXTO DEL DECRETO

En relación con el expediente instruido para la aprobación de la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIOS CONSISTENTES EN LA DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES, CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (expediente nº 3116/2018), mediante procedimiento abierto, por lotes, tramitación ordinaria, regulación armonizada y determinación de la mejor oferta en base a la relación calidad-precio, en atención a varios criterios de adjudicación, la Subdirección General de Contratación, Compras y Patrimonio en funciones, emite el siguiente Informe-propuesta de conformidad con el art. 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales:

“Considerando que la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 8 de mayo de 2018 aprobó el inicio del expediente formado por la documentación que a continuación se detalla:

- *Retención de crédito nº 22018000001275, de fecha 8 de marzo de 2018, por importe de 119.336 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3741 33800 22706 del Presupuesto ordinario del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.*
- *Informe Técnico relativo a la necesidad de la contratación, firmado digitalmente el 3 de mayo de 2018 por la Directora de Educación y Cultura.*
- *Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emitido electrónicamente el 3 de mayo de 2018 por la Gerente del Patronato Sociocultural.*
- *Informe de la Gerente, sobre la necesidad de la contratación, gasto y anualidades, procedimiento, normativa y órgano competente, emitido el 3 de mayo de 2018.*
- *Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe sobre costes de producción de la Cabalgata de Reyes, emitido digitalmente el 27 de abril de 2018 por el Director Administrativo del Patronato Sociocultural.*

*Considerando el **Informe jurídico favorable** al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido electrónicamente por el Titular de la Asesoría Jurídica el 21 de mayo de 2018.*

*Considerando el **Informe favorable** de Fiscalización Previa Limitada emitido por la Intervención General el 25 de mayo de 2018.*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7177			Nº:	
Fecha: 14/06/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 402918 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03116/2018 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	

Considerando el **Informe jurídico favorable** al expediente de contratación, emitido electrónicamente por el Titular de la Asesoría Jurídica el 1 de junio de 2018.

En virtud de las competencias atribuidas por el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante) y de conformidad con las delegaciones efectuadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 6 de marzo de 2018,

Se propone la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo relativo al contrato de SUMINISTRO Y SERVICIOS CONSISTENTES EN LA DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE ALCOBENDAS, CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, mediante procedimiento abierto, por lotes, tramitación ordinaria, regulación armonizada y determinación de la mejor oferta en base a la relación calidad-precio, en atención a varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas técnicas y de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación citada.

TERCERO.- Comunicar esta resolución al Patronato Sociocultural a fin de que proceda a autorizar el gasto máximo, que suponen todos los lotes, por importe de 491.338,84 euros, **más el 21 % de IVA euros: 103.181,16 euros, ascendiendo el total a 594.520 euros IVA incluido, por la duración total del contrato (4 años).** Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 119.336 euros, IVA incluido, existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3741 33800 22706 del Presupuesto ordinario del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas (RC 22018000001275).

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

2018	119.336,00 IVA INCLUIDO	3741.33800.22706
2019	148.630,00 IVA INCLUIDO	3741.33800.22706
2020	148.630,00 IVA INCLUIDO	3741.33800.22706
2021	148.630,00 IVA INCLUIDO	3741.33800.22706
2022	29.294,00 IVA INCLUIDO	3741.33800.22706

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

CUARTO.- Encargar al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

QUINTO.- Contra el presente acto podrá presentarse recurso especial en materia de contratación en atención a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. El escrito de interposición, en el que se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamenta el recurso y los medios de prueba que pretendan hacerse valer, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver el recurso, así como en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. El plazo para su interposición será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de licitación electrónica PLACSP de la presente resolución, sin perjuicio de las especialidades establecidas en el art. 50.2 LCSP, para aquellos casos en que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el art. 39.2 [apartados c), d), e), f)], en los que el plazo de interposición será de treinta días

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7177			Nº:	
Fecha: 14/06/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 402918 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03116/2018 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	

naturales a contar desde la publicación de la formalización del contrato.”

A la vista del Informe propuesta anteriormente expuesto y cuyo textual se recoge en la presente resolución, en virtud de las competencias atribuidas por el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante), y de conformidad con las delegaciones efectuadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 6 de marzo de 2018,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo relativo al contrato de SUMINISTRO Y SERVICIOS CONSISTENTES EN LA DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE ALCOBENDAS, CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, mediante procedimiento abierto, por lotes, tramitación ordinaria, regulación armonizada y determinación de la mejor oferta en base a la relación calidad-precio, en atención a varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas técnicas y de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación citada.

TERCERO.- Comunicar esta resolución al Patronato Sociocultural a fin de que proceda a autorizar el gasto máximo, que suponen todos los lotes, por importe de 491.338,84 euros, **más el 21 % de IVA euros: 103.181,16 euros, ascendiendo el total a 594.520 euros IVA incluido, por la duración total del contrato (4 años).** Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 119.336 euros, IVA incluido, existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3741 33800 22706 del Presupuesto ordinario del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas (RC 22018000001275), en las condiciones establecidas en el Informe-propuesta integrado en la presente resolución.

CUARTO.- Encargar al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

QUINTO.- Contra el presente acto podrá presentarse recurso especial en materia de contratación en atención a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. El escrito de interposición, en el que se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamenta el recurso y los medios de prueba que pretendan hacerse valer, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver el recurso, así como en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. El plazo para su interposición será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de licitación electrónica PLACSP de la presente resolución, sin perjuicio de las especialidades establecidas en el art. 50.2 LCSP, para aquellos casos en que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el art. 39.2 [apartados c), d), e), f)], en los que el plazo de interposición será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la formalización del

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7177			Nº:	
Fecha: 14/06/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 402918 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03116/2018 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	

contrato.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ltbDjtZtR-qYuQPS9kpZXQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	ltbDjtZtR-qYuQPS9kpZXQ2	FECHA		14/06/2018
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			